



**CODHEZ**<sup>®</sup>  
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO ZULIA  
RIF J406190608

# SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA BOLETÍN DE SEPTIEMBRE 2021

# SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

## BOLETÍN DE SEPTIEMBRE 2021

Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez)

© 2021

### **Directores**

Juan Berríos Ortigoza

Carlos Pedraja Araujo

Patricia Peña Barroeta

*Facebook | Instagram | Twitter @Codhez*

*Dirección de correo electrónico: [codhez@gmail.com](mailto:codhez@gmail.com)*

Maracaibo, Venezuela

## PANORAMA GENERAL

El *Boletín de septiembre 2021* sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia se centra en la documentación sobre la libertad de expresión y los derechos ambientales en la región durante el período comprendido entre enero y agosto. Para ello, se toman en consideración aspectos relevantes publicados en los medios de comunicación regionales y nacionales, así como normativas nacionales e internacionales sobre ambos tópicos.

Resultan preocupantes las estimaciones sobre la libertad de expresión en la región, pues tratándose de un derecho humano, catalogado como derecho civil, se encuentra seriamente limitado, especialmente en cuanto ejercicio periodístico se refiere. Es de destacar, que la libertad de comunicación es libre y plural, restringida solo por los deberes y responsabilidades que indique la ley, por lo que son inadmisibles los impedimentos del Estado venezolano a la libertad de expresión o al acceso a la información. Este boletín presta especial atención a la libertad de expresión y el acceso a la información que debe ser desempeñada, sin contratiempo alguno, por los comunicadores sociales y medios de comunicación de la región zuliana.

Por otra parte, se presenta un enfoque sobre la creciente contaminación que experimenta el Zulia en sus espacios terrestres y lacustres. Los derechos ambientales implican un compromiso de cada generación para su mantenimiento y protección, constituyéndose en una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, para que toda persona, de forma individual y colectiva, pueda disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Sin embargo, la realidad ambiental en el estado Zulia apunta a una dirección distinta.

Como ya es habitual, reportamos las incidencias en cuanto a los casos de Covid-19 en la región zuliana, así como el desarrollo de las jornadas de vacunación en el transcurso del mes de agosto. Se destaca, que los números de contagios se mantienen, continúan los fallecimientos de personas pertenecientes al sector sanitario por consecuencias asociadas a la pandemia, siendo el Zulia la entidad con mayor número de muertes en este sector. Se ratifican las pésimas realidades de los centros hospitalarios y las deficientes condiciones que deben soportar las personas con alguna patología médica en la región.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión implica el derecho de buscar, recibir, formular y compartir ideas, informaciones y opiniones sin obstáculos y limitaciones, con convicción en las responsabilidades y el derecho de los demás.

En el contexto venezolano, la libertad de expresión encuentra regulación primigenia en el artículo 57 del texto constitucional, en el cual se reconoce que las personas tienen derecho a expresar con libertad sus pensamientos, ideas, opiniones, bien a viva voz, por escrito o por medio de cualquier otra forma de expresión, incluso haciendo uso de medios de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura, y se destaca que quien “...haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa”<sup>1</sup>. Esto es, la norma constitucional estipula de antemano las restricciones a este derecho, por tanto, el Estado no debe instaurar condiciones de naturaleza distinta.

A la par de esta disposición constitucional, el precepto establecido en el artículo 58 en cuanto a la comunicación libre y plural y las responsabilidades y deberes que ella comporta, plantea el derecho que tiene toda persona “...a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información adecuada para su desarrollo integral”<sup>2</sup>.

Entre tanto, el artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*<sup>3</sup> así como el artículo 19 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>4</sup>, establecen que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

Recientemente, la *Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU*, presentó su informe sobre la desinformación y la libertad de opinión y de expresión, y entre varios aspectos plantea que la desinformación “...es políticamente polarizante, impide que las personas ejerzan verdaderamente sus derechos humanos y destruye su confianza en los Gobiernos e instituciones... Cada vez hay más pruebas de que la desinformación tiende a prosperar allí donde los derechos humanos son limitados, donde el régimen de información pública no es sólido y donde el nivel de calidad, diversidad e independencia de los medios de comunicación es bajo”<sup>5</sup>.

En tal sentido, en el *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela* de fecha 16 de junio de 2021, se expone que los profesionales de los medios de comunicación, personas defensoras de los derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil informaron a la Oacnudh sobre situaciones de intimidación y autocensura, e igualmente, que se conoció de casos de periodistas que tuvieron que esconderse o abandonar el país por temor a represalias. Este documento también expresa que las restricciones a las libertades de los medios de comunicación afectan el “...derecho de estos a acceder a información sobre asuntos públicos y al derecho del público a recibir una amplia gama de información. Los cierres administrativos, las incautaciones de equipos, el miedo a las represalias y la falta de ingresos publicitarios han contribuido al cierre de medios de comunicación independientes a lo largo de los años. Los periódicos tradicionales también se han visto afectados por la escasez de papel para imprimir y obligados a migrar a plataformas en línea o a interrumpir sus operaciones. Esta situación fue especialmente grave fuera de la capital”<sup>6</sup>.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL ZULIA

Según el *Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU*, el derecho a la libertad de expresión es “...amplio e incluyente, y engloba la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier medio de expresión, tanto en Internet como fuera de Internet”<sup>7</sup>. Criminalizar la tarea de buscar, recibir y difundir información constituye una de las más evidentes violaciones a los derechos humanos, pues representa, en forma gráfica, una mordaza, especialmente en Estados que incumplen su labor de garantía y protección y, por el contrario, persiguen a quienes comunican e informan, de modo que dar a conocer violaciones de derechos humanos implica un riesgo inminente de violación de los derechos humanos de los periodistas o comunicadores.

Las restricciones admisibles al ejercicio de este derecho se encuentran señaladas en el comentado artículo 19 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*<sup>8</sup>, relacionadas con el aseguramiento del respeto a los derechos o reputación de los demás, y la protección de la seguridad

nacional, orden público, salud o moral públicas. Tales restricciones deben estar expresamente fijadas mediante ley de forma clara y precisa, para evitar cualquier tipo de arbitrariedad.

No obstante, en el país, y particularmente en nuestra región, existen otros tipos de limitaciones no enmarcadas en ninguno de las condiciones anteriores. Situaciones como los bloqueos digitales, las interrupciones programadas o no de electricidad, la nula o pobre cobertura del internet, las persecuciones e intimidaciones por parte del Estado, las amenazas, entre otras, constituyen limitantes arbitrarias impuestas por acciones u omisiones estatales, que pretenden silenciar a quienes muestran la realidad de la crisis económica, política y social que atraviesa el país. Incluso, en el mencionado informe emanado de la Relatora Especial, se menciona que uno de los países cuyos gobiernos han impuesto cierre de internet durante contextos de manifestaciones o protestas o para acallar a la disidencia es el gobierno actual de Venezuela<sup>9</sup>.

### **Acceso a la información**

El derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura representa una de las prerrogativas universales que deben ser garantizadas por el Estado. La protección a los comunicadores o periodistas, el acceso a la información, y la no persecución a los medios de comunicación, son elementos básicos para la configuración de ese derecho.

Lamentablemente, el estado Zulia ha sido testigo de diversas acciones de atropello contra el acceso a la información, ataques contra la prensa nacional y regional y censura a la libertad de expresión. A inicios de este año la *Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)* levantó su voz de protesta ante la “*sistemática violación de la libertad de prensa por parte del gobierno*”. Según esta organización se trata de agresiones y ataques del gobierno con la intención de silenciar a medios y periodistas independientes, pues durante los primeros días de enero varios medios de comunicación, algunos nacionales y otros regionales, fueron víctimas de campañas de descrédito, como fue el caso de *Efecto Cocuyo*, al que el gobierno acusó de recibir fondos extranjeros para derrocarlo. Otro caso emblemático fue el cierre por cinco días del diario *Panorama* por el presunto incumplimiento de normas tributarias; también la confiscación de la totalidad de los equipos del canal digital *Venezolanos Por la Información (VPI)* que se vio obligado a cesar sus operaciones en el país<sup>10</sup>.

Conforme a datos manejados por la organización *Espacio Público*, entre enero y diciembre de 2020 se produjeron 390 casos de severas vulneraciones a la libertad de expresión en todo el país, y se contabilizaron 965 denuncias de violaciones por parte de funcionarios del Estado o cuerpos de seguridad: intimidación, censura, restricción administrativa, amenaza, hostigamiento verbal, hostigamiento judicial, agresión, ataque, y tres casos de muertes<sup>11</sup>. Concretamente, en caso de detenciones arbitrarias, se registraron al menos 110 personas detenidas por buscar o difundir información, entre los cuales destacan: 33 periodistas o reporteros, 10 reporteros gráficos, y 3 camarógrafos o técnicos. En general, en el transcurso del año 2020, fueron cerradas 18 emisoras radiales, 4 medios impresos y 2 medios digitales, en procedimientos llevados a cabo principalmente por la *Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)* en compañía de cuerpos de seguridad del Estado<sup>12</sup>.

Según *Espacio Público*, en los primeros cuatro meses del año 2021, se registraron 150 violaciones a la libertad de expresión en el país. Nuevamente se repitieron conductas que van desde la censura, intimidación, restricciones administrativas, hostigamientos verbales, hostigamientos judiciales, amenazas, hasta ataques y agresiones. Igualmente, 3 emisoras de radio y un medio de comunicación digital resultaron cerradas<sup>13</sup>. Un caso que destaca fue el de la emisora *Radio Selecta*

102.7 FM en Machiques de Perijá que, luego de una supuesta visita de inspección por funcionarios de Conatel, se decidió la confiscación de los equipos de transmisión, quedando la emisora fuera del aire. Esta situación ocurrió días después de que la sede de la emisora fuera atacada por un grupo de manifestantes indígenas yukpas, presuntamente bajo las órdenes de la alcaldesa del municipio cuando se llevaba a cabo una entrevista con representantes de la oposición al gobierno nacional<sup>14</sup>.

Otra limitante al acceso a la información está relacionada con las carencias de servicios públicos como electricidad e internet. Indiscutiblemente, la discontinua prestación de estos servicios afecta el desarrollo de actividades asociadas a la libertad de expresión como la búsqueda, recopilación y difusión de la misma, pues los comunicadores y medios de comunicación deben interrumpir labores de edición que perjudica su emisión oportuna, lo cual se traduce en una forma de vulneración recurrente del derecho al acceso a la información por parte del Estado al silenciar la denuncia e impedir la cobertura de noticias. A este tenor, el 16 de julio el diario *La Verdad*, presentó fallas que dejaron fuera del aire su página web sin conocer los motivos de este incidente<sup>15</sup>.

### **Situación de los comunicadores sociales y medios de comunicación**

La labor desempeñada por los comunicadores sociales en la región puede calificarse como titánica y admirable. Se trata de un desempeño que sortea diversos obstáculos que van desde los pésimos entornos de trabajo, el irrespeto gubernamental, el hostigamiento e intimidación, y las escasas condiciones de accesibilidad a los servicios como electricidad, internet y transporte.

Ejemplo de ello fue un incidente ocurrido el 27 de abril cuando dos periodistas zulianos de *Televen* y *Todos Ahora\_Ve*, fueron detenidos, desnudados y despojados de su material de trabajo por funcionarios del *Destacamento 114 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)*, en la vía entre los municipios Machiques y Rosario de Perijá en el Zulia. Los periodistas se encontraban recopilando información sobre una situación entre los ganaderos de la zona y los indígenas yukpas. De regreso a Maracaibo se encontraron que los militares estaban impidiendo el paso a un grupo de yukpas de la Sierra de Perijá que se trasladaban a pie, junto a otro grupo en camiones, hacia la residencia del gobernador del Zulia para realizar una protesta por las promesas incumplidas<sup>16</sup>.

Ante estos hechos, los periodistas comenzaron a grabar lo sucedido y a recoger testimonios, lo cual fue impedido por los funcionarios militares. Luego de dos horas y media cuando comenzó la circulación de los vehículos, los funcionarios de la GNB los despojaron de sus cédulas de identidad y pidieron que detuvieran el vehículo a un lado de la vía, y los trasladaron a un área para revisarlos, incluso los hicieron desvestir y les preguntaron cuántos días llevaban en Machiques, qué estaban grabando, y quién les pagó hospedaje, comida y gasolina. Igualmente, les quitaron sus teléfonos celulares y borraron toda la información que habían grabado, y amenazaron con detenerlos por la supuesta comisión de un hecho punible. luego, fueron dejados en libertad pero sin el material periodístico que habían recopilado. Esta experiencia representa una forma de detención arbitraria, abuso de autoridad y hostigamiento contra la labor periodística en la región zuliana<sup>17</sup>.

Una situación similar fue denunciada un mes después, cuando en medio de una protesta estudiantil exigiendo vacunas contra la Covid-19, funcionarios de la GNB amenazaron con quitarle los equipos a periodistas zulianos de los medios *EVTVMiami* y *Todos Abota\_Ve* cuando realizaban la cobertura de la protesta<sup>18</sup>.

Según el secretario general del Colegio Nacional de Periodistas, el gobierno pretende imponer un silencio informativo al tratar "...de criminalizar la libertad de expresión e información, amedrentando a los

*periodistas y obligando a los medios a la censura*”. Además, denuncia la impunidad existente en casos de agresiones contra el gremio periodístico, la constante persecución contra los periodistas, la invención de juicios, encarcelamiento o la imposición de humillantes medidas de presentación ante los tribunales sin causas ni condenas<sup>19</sup>.

Tal como se mencionó, uno de los medios de comunicación zulianos que quedó fuera del aire este año fue *Selecta 102.7 FM* en el municipio Machiques de Perijá. Esta emisora fue objeto de incautación, en horas de la noche, de todos sus equipos por funcionarios de Conatel, y las razones expuestas por este órgano del Estado es que la documentación no estaba en regla. Luego de este cierre, el 7 de marzo, Conatel ordenó la salida del aire del programa radial *Entérate* que se transmitía por la emisora *Oye 90.9 FM* en el municipio Rosario de Perijá, dedicado a informar denuncias comunitarias y temas de opinión. Según la conductora del programa radial, la razón de la salida del aire está relacionada con presiones políticas a la directiva del medio, especialmente del alcalde de este municipio<sup>20</sup>.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS DERECHOS AMBIENTALES

La vida exige un medio ambiente sin riesgo, limpio, saludable y sostenido, condiciones expuestas por el *Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente* en su informe del 24 de enero de 2018<sup>21</sup>. En otras palabras, el derecho humano a un medio ambiente saludable implica un reconocimiento de que los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos, razón por la cual es el Estado quien detenta la obligación fundamental de su garantía y protección, tal como se menciona en los *Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el medio ambiente*<sup>22</sup>.

A este respecto, el artículo 127 de la Constitución de la República estipula que los derechos ambientales representan un “...un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica... Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”<sup>23</sup>.

## SITUACIÓN DEL AMBIENTE EN EL ZULIA

Los derechos ambientales no son una prioridad para la atención gubernamental, pues pese a las grandes riquezas naturales, tanto nacionales como regionales, su descuido y desidia demuestran el abandono y desconocimiento de las autoridades en el cuidado del ecosistema zuliano que pone en peligro la vida y salud de las personas. Múltiples y variadas son las normativas al respecto, pero su implementación está muy lejos de ser realidad.

Lo anterior se traduce en un incumplimiento, entre otros, de dos de los referidos *Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el medio ambiente*, como son: “Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos”, y, “Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos con el fin de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible”<sup>24</sup>. Como se observa, el ejercicio de los derechos

humanos va de la mano con la coexistencia de un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

### **Contaminación ambiental**

El desinterés gubernamental por el mantenimiento de condiciones óptimas del medio ambiente en la región, persiste. La no recolección de desechos sólidos, la incineración de basura, el desbordamiento de las aguas residuales, la deforestación urbana, entre otros, forman parte del día a día del zuliano.

Precisamente, la falta de recolección de desechos por parte de los órganos competentes hace que las comunidades se vean obligadas, ante el miedo de la proliferación de animales y enfermedades, a quemar la basura que se acumula de forma incesante y constante, y esta es una situación perenne en casi todos los municipios del Zulia. Por ejemplo, los habitantes del municipio Lagunillas en la Costa Oriental del Lago, en sectores ubicados en las parroquias Paraute (anteriormente Alonso de Ojeda) y Libertad, han denunciado la incineración indiscriminada de basura durante este año por la ausencia de un sistema de recolección de desechos, y ello ocurre en cualquier esquina donde aquella se acumule, cerca de viviendas y comercios<sup>25</sup>. Esto, además de generar contaminación ambiental, afecta directamente a las personas que padecen algún tipo de complicación respiratoria o alergias.

La falta de recolección de basura también obliga que los habitantes de las comunidades se organicen para ellos mismos proceder a la limpieza de estos vertederos improvisados de desechos, pese a las constantes denuncias y diligencias ante las instancias municipales para que presten apoyo en estas jornadas de limpieza. Tal es el caso del sector El Milagro en Ciudad Ojeda, donde los vecinos han exhortado a no seguir con la incineración de basura dada la proximidad a algunas instalaciones petroleras de Pdvsa<sup>26</sup>.

Por su parte, el municipio San Francisco no escapa de esta realidad, donde se reporta la acumulación de basura en cualquier esquina, terreno baldío, inmediaciones de plazas, espacios deportivos o escolares, comercios y avenidas, en inobservancia del principio de gestión integral de residuos y desechos sólidos. Según un reporte de *Mediosur*, comunidades enteras desde hace años no reciben servicios de recolección de basura, pues las unidades destinadas para tal fin se encuentran paralizadas e inservibles, contabilizándose más de 35 camiones compactadores sin cauchos, baterías, vidrios o motores. Todo esto implica una severa afección a la salud de las personas por constituirse en focos de plagas e infecciones, además de un daño al suelo, aire y agua, aunado a la incineración de desechos que genera gases y sustancias químicas dañinas para las personas y el medio ambiente<sup>27</sup>.

Este escenario se repite en todos los rincones del Zulia. En el sector Arismendi de Maracaibo se vive la desidia ante un problema de salud pública que afecta a miles de familias dado los altos niveles de contaminación que emanan del desborde de la basura acumulada en la cañada ubicada en el sector<sup>28</sup>. Se trata de un panorama normal en la ciudad de Maracaibo. La excesiva cantidad de basura alrededor de las calles ha bloqueado incluso vías de circulación que se vuelven intransitables, hasta el extremo que en las calles de dos vías solo puede utilizarse una sola vía, sobre todo en la zona oeste de la ciudad ya que la poca recolección de basura se produce en el área metropolitana, es decir, zona norte y este de la ciudad.

En efecto, los marabinos deben botar sus desechos en plena vía como única opción para deshacerse de ella, porque los pocos camiones de la ciudad pasan por las vías principales pero no



entran a las zonas residenciales. Otra alternativa usada comúnmente por los marabinos son los llamados *burreros*, personas que recorren la ciudad en una carreta arrastrada por un burro, recogiendo la basura de una zona pero descargándola en otras zonas, a cambio de pagos en efectivos o alimentos<sup>29</sup>.

Respecto al tema de la contaminación del agua en la ciudad de Maracaibo, se evidencia que se trata de una problemática de gran envergadura, pues según opinión de expertos los hogares marabinos estarían recibiendo agua cruda y no potable que generaría a largo plazo graves afecciones a la salud<sup>30</sup>. Desde el mes de mayo varios municipios de la región, como Maracaibo, Mara, Jesús Enrique Lossada, San Francisco y algunas zonas de la Costa Oriental del Lago han estado recibiendo agua con extrema turbidez, lo cual es recurrente cuando hay temporada de lluvias en esta zona del país. Sobre este tópico, el presidente de la Comisión de Ambiente del Centro de Ingenieros del Estado Zulia atribuye esta problemática, entre otras razones, a la deforestación de las cuencas que alimenta los embalses *Manuelote, Tulé y Tres Ríos* que, según este experto, alcanza hasta un 70% ante la falta de vigilancia y control de los órganos gubernamentales competentes<sup>31</sup>. En tal sentido, se compaginan dos situaciones graves, por un lado, el agua turbia que llega a los hogares no apta para el consumo humano y, por el otro, la acelerada deforestación en zonas estratégicas de la región donde se denuncia que, además, hay descarga de aguas servidas hacia los embalses.

El uso y desechos de plástico también es otro ingrediente que contribuye a la contaminación ambiental de la región, pues el 90% del plástico producido termina depositado en las cañadas, en el Lago de Maracaibo o en pilas de basura distribuidas en las esquinas y zonas de la ciudad, todo ello como consecuencia de la falta de recolección de desechos sólidos y la ausencia de políticas que incentiven una cultura de reciclaje. Este preocupante entorno se refleja con la existencia de 90 botaderos improvisados de basura, solo en Maracaibo. Se argumenta que el plástico tarda hasta 500 años para degradarse pero su descomposición genera elementos ingeridos por la fauna marina que pasan a la cadena alimenticia con el consumo, por ejemplo, de pescado<sup>32</sup>.

Según números de la Comisión de Ambiente del Centro de Ingenieros del Estado Zulia, solo entre Maracaibo y San Francisco diariamente se generan 2.400 toneladas de basura. Por su parte, la *Fundación Azul Ambientalista* reporta que sólo en Maracaibo se estarían produciendo a diario 3.000 toneladas de basura. Afirman que entre estos desechos la mayoría es el plástico, sobre todo el denominado plástico de un solo uso en los hogares, tales como botellas de refrescos, pitillos, entre otros<sup>33</sup>.

### **Derrames petroleros**

El estado Zulia es característico por sus yacimientos de petróleo. En otrora representó la región del país con mayor producción petrolera y sus derivados, pero la devastación y destrucción de la que ha sido víctima la industria petrolera nacional, tocó de forma directa y dramática el estatus que tenía la región como generadora de riqueza nacional. El resultado ha sido maquinarias abandonadas, instalaciones desmanteladas y descontrolados derrames petroleros.

En referencia a esto último, muchas son las personas víctimas que transcurren sus días entre derrames de petróleo y la incapacidad del Estado venezolano de contener este tipo de desastres naturales producto de la irresponsabilidad y destrucción de un factor clave de la economía nacional. Este triste escenario perjudica la salud de las personas, afecta el ecosistema y contraviene actividades económicas como la pesca y el turismo. Según se reportan, en el estado Zulia “...hay entre 15 mil a 17 mil pozos de petróleo activos e inactivos, de los cuales más de 5.000 se ubican en el Lago de Maracaibo; más de 14

*mil kilómetros de tuberías enterradas y 200 estaciones de flujo; además de oleoductos en tierra. Sus continuas filtraciones han llegado a los municipios Baralt, Valmore Rodríguez, Cabimas y Santa Rita; pero también al otro lado del puente Rafael Urdaneta, al municipio San Francisco y a la capital, Maracaibo, especialmente a los palafitos en Santa Rosa*<sup>84</sup>.

Como se observa, se trata de una angustiante problemática que impacta de forma negativa a la región. Lo común son tuberías robadas, obsoletas y corroídas que han pasado su vida útil y por falta de mantenimiento oportuno presentan fugas de diversas intensidades produciendo brotes de petróleo que se extienden hasta 40 kilómetros en las costas del lago y manchas de hidrocarburos de hasta 30 metros de ancho<sup>35</sup>. También, estos derrames han llegado hasta zonas agropecuarias afectando potreros y pastos para el ganado bovino. En zonas de Cabimas y Ciudad Ojeda (en la costa oriental) y La Concepción (en la costa occidental) cuando caen las lluvias las inundaciones arrastran el crudo hasta las calles de los poblados, como la ocurrida entre agosto y septiembre del año 2020 en Cabimas, donde de las tuberías de agua también salía petróleo que se impregnó en las calles de las zonas residenciales<sup>36</sup>.

Precisamente, el municipio Cabimas ha sido uno de los más afectados, pues después de años de explotación petrolera ahora se encuentra estancado en medio de la crisis económica y la contaminación ambiental, entre emanación de gases tóxicos y el brote descontrolado de petróleo que aún está en las tuberías obsoletas. Las orillas de sus costas se encuentran invadidas por el petróleo, residuos de plásticos y peces muertos, desencadenando la paralización de una de sus principales fuentes de economía como es la pesca. Los pescadores deben navegar hasta dos horas para conseguir peces, en comparación con hace 20 años que a tres metros de la costa podían pescar hasta 100 kilos de pescado. Esto empeora con la escasez de gasolina necesaria para cubrir esa faena, pues al no encontrar combustible deben remar hasta llegar al punto de pesca, y en oportunidades el poco pescado que logran recolectar está lleno de petróleo por lo que no es apto para el consumo<sup>37</sup>.

Existen sectores completos con manchas negras en sus calles y un constante olor a gas, como es el caso del sector R1 de la parroquia La Rosa. Algunos de sus habitantes se dedican diariamente a recoger hasta 40 baldes de unos 20 litros de crudo de una refinería improvisada que se usa para colar gas que luego utilizan para cocinar, cuestión sumamente peligrosa tanto para la salud como para cualquier accidente doméstico, dado que una vez que se instala el sistema de gas directo a las cocinas, el fuego no se puede apagar porque el petróleo sale por las tuberías<sup>38</sup>.

Se trata de taladros abandonados por la empresa estatal que siguen emanando petróleo. Cuando se calienta comienza a derretirse y su olor es desagradable, afectando las vías respiratorias de los habitantes que conviven perennemente con estos brotes de crudo, además de otras patologías que pueden presentarse como desórdenes hormonales, abortos espontáneos, gingivitis, trastornos neurológicos, daños en riñones y sistema nervioso, anemia, parálisis y dolores de cabeza, irritaciones cutáneas y oculares. Aunado a esto, la poca agua que eventualmente llega a algunos sectores del municipio está ligada con petróleo, ello debido a la corrosión de las tuberías de agua y las tuberías de petróleo. En todo caso, los habitantes exclaman que *“Cabimas tiene más petróleo que agua”*<sup>89</sup>.

En el mes de febrero se informó de derrames de crudo que llegaban hasta zonas rurales del municipio Miranda en la Costa Oriental del Lago, debido a la filtración de una tubería cercana, lo cual impide la circulación de vehículos y la producción de algunas fincas ubicadas en el área. Se trata de la segunda vez que ocurre un incidente de este tipo y con el cual llevaban al menos cuatro meses,

al extremo que los mismos vecinos se vieron obligados a recoger el petróleo con envases de plástico. Después de múltiples denuncias y reclamos, Pdvsa realizó la inspección y corrigió la fuga<sup>40</sup>.

### **Contaminación del Lago de Maracaibo**

El mayor ecosistema del Zulia es el que más sufre por el descuido gubernamental y por la inobservancia e incumplimiento de las normas ambientales. El Lago de Maracaibo, fuente de riqueza petrolera, pesquera, turística, se degrada ante un público indolente que lo ve morir lentamente.

Conforme a la opinión del presidente de la *Asociación Civil para la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (Aclama)* son tres los factores que más contaminan la cuenca del Lago de Maracaibo: en primer lugar, la salinización, para lo cual ha contribuido el canal de navegación que data de hace más de 60 años, pues permite la entrada de la cuña salina a las aguas del lago; en segundo lugar, la eutrofización, que implica el incremento de los niveles de nitrógeno y fósforo, la acumulación de materia orgánica y la falta de oxígeno en el centro del lago; y, en tercer lugar, el manejo inadecuado de aguas residuales y los derivados agrícolas, siendo esta última la mayor amenaza de todas<sup>41</sup>.

La contaminación del Lago de Maracaibo es tan extrema que se ha señalado que el 90% de sus orillas está colma de basura, de lo cual el 80% es plástico que es arrastrado por las 40 desembocaduras de cañadas que llegan a su cuenca. Se ha denunciado que en el fondo del lago existen todo tipo de desechos desde cauchos, neveras, televisores flotando, peces muertos, cerdos, perros, mesas, carros y hasta cadáveres<sup>42</sup>. En sus orillas también se evidencia la deforestación de sus manglares, como los ubicados en Capitán Chico repletos de basura, plásticos y residuos de petróleo entre sus raíces<sup>43</sup>.

También, la negligencia y desidia contribuyen a la contaminación de las aguas del lago. Lamentablemente, el lago ha experimentado el bote de aguas negras a sus aguas incrementando sus índices de daño a su ecosistema. Al respecto, se denunció que trabajadores, presuntamente al servicio de la Alcaldía de Maracaibo, realizaron limpieza a las alcantarillas y red de cloacas en la avenida Urdaneta (antes Padilla) y procedieron a verter todos esos desechos a las aguas del lago<sup>44</sup>.

Los derrames petroleros no solo se evidencian en tierra firme, sino con mayor fuerza en las aguas del lago. Se afirma que en las aguas del lago existen cientos de tuberías unas encima de otras, e instalaciones que datan desde hace 100 años, incluso la denominan el “*monstruo de mil cabezas*”<sup>45</sup>. Según el Colegio de Ingenieros del Estado Zulia, existen 20.000 kilómetros lineales de tuberías en sus aguas, más de 15.000 pozos petroleros, entre activos e inactivos, y algunas estaciones de gas<sup>46</sup>. Para el mes de junio, según el presidente de Aclama se contabilizaban entre 15 y 30 derrames de petroleros mensuales en las aguas del lago<sup>47</sup>.

Desde hace años se ha estado advirtiendo de estos derrames, cuestión que continuó a principios de este año cuando se reportaron derrames de más de 15 kilómetros lineales de crudo, con un ancho de hasta 30 centímetros y un espesor de 70 centímetros, afectando la fauna marina como armadillos, bagres, lisas, lebranches y cangrejos orilleros. Además, se informó entonces que los pescadores perdieron más de 5.000 metros lineales de redes, ropa y embarcaciones<sup>48</sup>.

A tal efecto, directivos de la *Asociación Civil para la Conservación del Lago de Maracaibo* y de la *Fundación Vida Verde (Fuvive)* exponen que estos desbordamientos de crudo en las aguas del lago perjudican toda la fauna que se encuentra en su columna de agua así como la fauna demersal que se

encuentra en el fondo. Igualmente, afecta la vegetación en las orillas costeras que cumple una función de efecto sumidero que reduce los gases del efecto invernadero y evita la erosión costera<sup>49</sup>.

Para principios del mes de agosto nuevamente se levantaron las voces de advertencia ante los constantes derrames de petróleo en el lago, y la preocupación de que estos llegaran hasta el fondo y siguieran expandiéndose. Según los reportes consultados por *Proyecto Sotalia*, las corrientes del lago están esparciendo el crudo desde su mitad hacia abajo. En relación con estos derrames, la bióloga Yurasi Briceño, explica que “...cuando caen esos desechos al mar, se hunden y se apelotonan en el fondo. Una parte es llevada por las corrientes hasta la orilla, otra se evapora, y otra porción flota y es trasladada por los vientos. Es una cadena de contaminación que afecta directa o indirectamente no solo a la fauna sino también a las poblaciones cercanas”<sup>50</sup>.

Los números más conservadores apuntan que durante este año 2021, se han originado seis nuevos grandes derrames por fallas en la infraestructura de pozos ubicados en el lago, cuyo foco de contaminación es de muy difícil identificación dado que el crudo se está esparciendo y no se hacen labores de limpieza ni contención del mismo. Estas fallas se producen como consecuencia del colapso de las tuberías subacuáticas por falta de mantenimiento, son tuberías que normalmente miden entre 3 y 10 pulgadas y al romperse dejan brotar el petróleo a las aguas<sup>51</sup>.

Como se mencionó, estos lamentables derrames afectan directamente la fauna lacustre, es por ello que es común ver delfines que nadan alrededor de estas manchas de petróleo, sobretodo en costas cercanas a Cabimas y Lagunillas. Muchos de estos delfines presentan mercurio dentro de su organismo. También, los manatíes se ven afectados en su ecosistema, pues estos se alimentan de hojas de manglares, plantas acuáticas y algunos pastos presentes en las riberas de los ríos que están contaminadas con petróleo, igual suerte pueden tener las toninas y tortugas marinas<sup>52</sup>.

Esto también incide en las orillas de playa ubicadas en lugares como Puntica de Piedra al norte de la ciudad, donde se reporta la presencia de petróleo en casi 200 metros de las costas de esa zona, y muchas personas corren el riesgo y se bañan en esas aguas contaminadas que a la larga causan graves daños en la piel<sup>53</sup>. Para mediados de mayo, se informaba de un enorme y permanente derrame petrolero en el Lago de Maracaibo ubicado en la zona centro-occidental del mismo, según las imágenes satelitales se trataría de una mancha de casi 245 km<sup>2</sup> de extensión<sup>54</sup>. Imágenes parecidas fueron publicadas el 23 de agosto en las que se aprecia manchas de petróleo en el lago, aunque la contaminación proviene de instalaciones en tierra firme<sup>55</sup>.

### 3. SITUACIÓN GENERAL DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL ZULIA

Codhez continúa monitoreando el contexto de la pandemia en la región zuliana, que se ha desarrollado entre el aumento de casos positivos y la activación de jornadas de vacunación en diferentes espacios, públicos y privados, de la región. A tal efecto, a principios del mes de agosto se informó de la realización de jornadas en veinte *Centros de Diagnóstico Integral (CDI)* para aumentar el alcance de la inmunización pues, según el gobernador, con esto se aumentaría a 30.000 personas la cifra diaria de vacunados en el Zulia, y estimaba que para la primera semana de agosto se habrían vacunado unas 500.000 personas<sup>56</sup>. En el marco del incremento de los lugares de inmunización, el gobernador del estado también anunció la instalación de un punto vehicular de vacunación en el *Parque La Marina* en Maracaibo<sup>57</sup>.

Para el 21 de agosto, se informaba de la aplicación de 755.000 vacunas en el estado Zulia, con una inmunización diaria de 35.000 personas atendidas en los treinta puntos de inmunización de la región. Según el gobernador del estado, se estima llegar a 1.000.000 de personas vacunadas y 50.000 inmunizaciones diarias en las próximas semanas –sin precisar fecha–<sup>58</sup>. Igualmente, luego de los rumores de la presencia en el Zulia del primer caso del denominado *bongo negro* o mucormicosis por Covid-19, el gobernador aseguró que no hay reportes acerca de ello, pese a la declaración de la directora del Hospital Universitario de Maracaibo sobre cuatro personas que presentaban sintomatologías relacionadas con el *bongo negro*, aunque sin confirmación<sup>59</sup>.

Persisten las muertes de los trabajadores de la salud por causas asociadas a Covid-19. El 15 de agosto falleció un médico pediatra, que viene a sumarse a la larga lista de nombres de personas pertenecientes a este sector que han fallecido durante la pandemia en la región. Para esa fecha, según la organización *Médicos Unidos de Venezuela*, reportaba en el Zulia la muerte de 147 personas: 116 médicos, 23 enfermeras y otros 8 de áreas de salud diversa, de un total calculado de 722 trabajadores de salud fallecidos<sup>60</sup>. Para el 19 de agosto se registró la muerte de 5 médicos más, por lo que el número de fallecidos se incrementó a 152<sup>61</sup>.

Para el 31 de agosto de 2021, la cifra global de casos positivos se ubicó en 217.174.113 personas contagiadas y 4.510.423 fallecidas<sup>62</sup>. Conforme a los reportes publicados por el gobierno nacional, en todo el país ha habido 335.233 casos positivos y 4.026 muertes. Entre tanto, en el estado Zulia se han registrado 28.574 casos positivos<sup>63</sup>.

## CONSIDERACIONES FINALES

El Estado venezolano es el principal responsable para garantizar el goce y ejercicio del derecho de expresión sin opresiones ni amenazas, así como el de vivir y disfrutar en un ambiente ecológicamente equilibrado, como elementos indispensables tanto para el desarrollo de la personalidad como para la conservación de la vida y salud de las personas.

En tal sentido, la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión permite que en la práctica se pueda cuestionar, presentar puntos de vista variados, y visibilizar las injusticias y vulneraciones a los derechos humanos. Así, el reto de los comunicadores y medios de comunicación es mantener viva esta intención y evitar la desinformación. Para ello, resulta necesario que el Estado venezolano asuma su obligación constitucional como garante de esa promoción y protección, y desarrolle instrumentos normativos de salvaguarda para las personas que se dedican a la difusión de la información veraz y oportuna.

Igualmente, se exhorta a los representantes gubernamentales a abstenerse de fomentar o difundir afirmaciones falsas, autorizar cierres de medios, incentivar la persecución o intimidación a comunicadores, amenazar o promover el bloqueo digital. En general, deben evitar conductas que propicien la desinformación, y estar conscientes que una información diversa y confiable es la mejor barrera contra la desinformación. Por ello, es el Estado quien debe dar ejemplo con su propia transparencia y divulgación de datos, opiniones e informaciones reales, reafirmando la independencia de los medios de comunicación y otorgando las medidas de seguridad suficientes para que los periodistas o comunicadores, así como cualquier persona, puedan hacer ejercicio pleno de su libertad de expresión.

También, en atención a esa garantía de goce y ejercicio de los derechos, el Estado venezolano debe propiciar el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales referidas al mantenimiento de un medio ambiente sano, equilibrado y sostenible. Es indispensable que los actores gubernamentales entiendan que la garantía de los derechos ambientales no representa una obligación secundaria o accesorio, pues en realidad un medio ambiente sano garantiza la plenitud de realización del resto de los derechos humanos. En otras palabras, sin un ambiente sano las personas están seriamente amenazadas en su vida y salud, situación que se hace extensivo a todo ser vivo.

En el caso zuliano, se evidencia una profunda despreocupación y desatención a las medidas ambientales necesarias para evitar la proliferación de la contaminación del entorno de la región. Hemos visto cómo sus espacios, tanto terrestres, lacustres y fluviales, están severamente afectados por la desidia en su mantenimiento y cuidado, por lo que resulta urgente la toma de conciencia para emprender acciones de rescate de los espacios vitales en el Zulia, entre ellas la recolección continua y ordenada de desechos sólidos, la regulación de las actividades petroleras, la implementación de medidas de saneamiento del Lago de Maracaibo y las zonas víctimas de derrames de crudo y demás factores contaminantes y, en general, activar un plan de orientación dirigido a las comunidades para el aprendizaje de técnicas de conservación y cuidado de los ecosistemas esenciales para la vida.

# NOTAS

---

<sup>1</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en [https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr\\_translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf). 10 de diciembre de 1948

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>. 16 de diciembre de 1966.

<sup>5</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), *La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

<sup>6</sup> Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (16 de junio de 2021), *Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*, en <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/situacion-de-los-derechos-humanos-en-la-rep-blica-bolivariana>.

<sup>7</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), *La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

<sup>8</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>. 16 de diciembre de 1966.

<sup>9</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de julio de 2021), *La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*, en <https://undocs.org/es/A/HRC/47/25>.

<sup>10</sup> Voz de América (12 de enero de 2021), “SIP condena ‘escalada de ataques’ contra prensa venezolana”, en <https://www.vozdeamerica.com/venezuela/sip-condena-escalada-de-ataques-contraprensa-venezolana>.

<sup>11</sup> Espacio Público (30 de enero de 2021), “Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela enero – diciembre 2020”, en [http://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela-enero-diciembre-2020/#\\_ftn3](http://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela-enero-diciembre-2020/#_ftn3).

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Espacio Público (3 de mayo de 2021), “Situación general del derecho a la libertad de expresión. Informe enero – abril 2021”, en <http://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-informe-enero-abril-2021/>.

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Espacio Público (6 de agosto de 2021), “Julio: 26 nuevas violaciones a la libertad de expresión”, en <http://espaciopublico.org/julio-26-nuevas-violaciones-a-la-libertad-de-expresion/>.

<sup>16</sup> Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (29 de abril de 2021), “Alerta IPYSve | Amedrentan, desnudan y borran material periodístico a dos periodistas en el Zulia”, en <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-amedrentan-desnudan-y-borran-material-periodistico-a-dos-periodistas-en-el-zulia/>.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Colegio Nacional de Periodistas en Twitter (24 de mayo de 2021), en <https://mobile.twitter.com/CNPCaracas/status/1396965096744759304>.

<sup>19</sup> El Diario (17 de enero de 2021), “Las agresiones a periodistas y medios de comunicación se multiplicaron durante 2020”, en <https://eldiario.com/2021/01/17/agresiones-periodistas-multiplicaron-2020/>.

<sup>20</sup> Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (9 de marzo de 2021), “Alerta IPYSve | Emisora Selecta 102.7 FM y el programa radial ‘Entérate’ censurados por actores estatales en Zulia”, en <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-emisora-selecta-102-7-fm-y-el-programa-radial-enterate-censurados-por-actores-estatales-en-zulia/>.

<sup>21</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (24 de enero de 2018), *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, en <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59>.

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999.

<sup>24</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (24 de enero de 2018), *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*, en <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59>.

- <sup>25</sup> Noticias Lagunillas (18 de febrero de 2021), “*Quema de basura afecta a vecinos de las parroquias Paraute y Libertad en el municipio Lagunillas*”, en <https://www.noticiaslagunillas.com/quema-de-basura-afecta-a-vecinos-de-las-parroquias-paraute-y-libertad/>.
- <sup>26</sup> Somos Noticia COL (14 de marzo de 2021), “*CIUDAD OJEDA | Monitor Vecinal: Desde ‘El Milagro’ La comunidad organizada Limpia La Redoma*”, en <https://somosnoticiascol.com/politica/ciudad-ojeda-monitor-vecinal-desde-el-milagro-la-comunidad-organizada-limpia-la-redoma/27916/>.
- <sup>27</sup> Mediosur (11 de mayo de 2021), “*En las calles de San Francisco, Zulia, abunda la basura*”, en <https://mediosur.org/2021/05/11/en-las-calles-de-san-francisco-zulia-abunda-la-basura/>.
- <sup>28</sup> Noticias24 Venezuela en Twitter (19 de marzo de 2021), en <https://twitter.com/NOTICIAS24/status/1373001737699745808>.
- <sup>29</sup> Todosahora.com (junio de 2021), “*Basura cubre la vialidad de algunas zonas de Maracaibo*”, en <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/noticias-de-zulia/basura-cubre-la-vialidad-de-algunas-zonas-de-maracaibo/>.
- <sup>30</sup> Crónica Uno (25 de junio de 2021), “*El agua en Maracaibo está muy lejos de ser potable, aseguran expertos en el área*”, en <https://cronica.uno/el-agua-en-maracaibo-esta-muy-lejos-de-ser-potable-aseguran-expertos-en-el-area/>.
- <sup>31</sup> Ídem.
- <sup>32</sup> Crónica Uno (2 de julio de 2021), “*Aumento de los desechos plásticos de un solo uso atentan contra la salud de los marabinos*”, en <https://cronica.uno/desechos-plasticos-de-un-solo-uso-atentan-contra-salud-de-los-marabinos/>.
- <sup>33</sup> Ídem.
- <sup>34</sup> Tal Cual (11 de enero de 2021), “*En Zulia el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas*”, en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.
- <sup>35</sup> Ídem.
- <sup>36</sup> Ídem.
- <sup>37</sup> Crónica Uno (31 de marzo de 2021), “*Cabimas: una ciudad que muere en medio de la contaminación petrolera*”, en <https://cronica.uno/cabimas-muere-lentamente-en-medio-de-la-contaminacion-petrolera/>.
- <sup>38</sup> Ídem.
- <sup>39</sup> Ídem.
- <sup>40</sup> El Pitazo (25 de febrero de 2021), “*Zulia | Vecinos denuncian que derrame de petróleo afecta a fincas de Miranda*”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-vecinos-denuncian-derrame-de-petroleo-afecta-a-fincas-de-miranda/>.
- <sup>41</sup> Crónica Uno (5 de junio de 2021), “*La basura y los desechos químicos aceleran el envejecimiento del lago de Maracaibo*”, en <https://cronica.uno/la-basura-y-los-desechos-quimicos-aceleran-el-envejecimiento-del-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>42</sup> Ídem.
- <sup>43</sup> Yohan Flores en Twitter (26 de julio de 2021), en <https://twitter.com/yohanfloresm/status/1419720574948028419>.
- <sup>44</sup> Agencia Carabobeña de noticias (ACN) (12 de abril de 2021), “*Trabajadores echaron las aguas negras en el Lago de Maracaibo (+video)*”, en <https://www.acn.com.ve/echaron-aguas-negras-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>45</sup> Tal Cual (11 de enero de 2021), “*En Zulia el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas*”, en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.
- <sup>46</sup> Crónica Uno (5 de junio de 2021), “*La basura y los desechos químicos aceleran el envejecimiento del lago de Maracaibo*”, en <https://cronica.uno/la-basura-y-los-desechos-quimicos-aceleran-el-envejecimiento-del-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>47</sup> Ídem.
- <sup>48</sup> Ecobarco (2 de febrero de 2021), “*Se extiende derrame petrolero en el Lago de Maracaibo*”, en <https://elecobarco.com/2021/02/02/se-extiende-derrame-de-petroleo-en-el-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>49</sup> Tal Cual (11 de enero de 2021), “*En Zulia el petróleo ya no sale en barriles pero sí brota en calles y playas*”, en <https://talcualdigital.com/en-zulia-el-petroleo-ya-no-sale-en-barriles-pero-si-brota-en-calles-y-playas/>.
- <sup>50</sup> El Diario (3 de agosto de 2021), “*Los peligros que amenazan la fauna del Lago de Maracaibo por los derrames petroleros*”, en <https://eldiario.com/2021/08/03/peligros-lago-maracaibo-derrames-petroleros/>.
- <sup>51</sup> Ídem.
- <sup>52</sup> Ídem.
- <sup>53</sup> Hispano Post (7 de julio de 2021), “*Costas playeras de Maracaibo están llenas de petróleo*”, en <https://hispanopost.com/costas-playeras-de-maracaibo-estan-llenas-de-petroleo/>.
- <sup>54</sup> Jesús Urbina en Twitter (16 de mayo de 2021), en <https://twitter.com/jurbina/status/1393968753457733636>.
- <sup>55</sup> El Nacional (23 de agosto de 2021), “*Un nuevo derrame de petróleo afecta la Costa Oriental del Lago de Maracaibo*”, en <https://www.elnacional.com/venezuela/un-nuevo-derrame-de-petroleo-afecta-la-costa-oriental-del-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>56</sup> El Pitazo (2 de agosto de 2021), “*Zulia | Gobernación inicia vacunación contra el COVID-19 en 20 Centros de Diagnóstico Integral*”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-gobernacion-inicia-vacunacion-contra-el-covid-19-en-20-cdi/>.



---

<sup>57</sup> El Cooperante (4 de agosto de 2021), “*Gobernación del Zulia habilita punto vehicular para vacunar contra la COVID-19*”, en <https://elcooperante.com/gobernacion-del-zulia-habilita-punto-vehicular-para-vacunar-contra-la-covid-19/>.

<sup>58</sup> Últimas Noticias (21 de agosto de 2021), “*Más de 700 mil vacunas contra el covid-19 se han aplicado en el Zulia*”, en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pulso/mas-de-700-mil-vacunas-contra-el-covid-19-se-han-aplicado-en-el-zulia/>.

<sup>59</sup> Efecto Cocuyo (24 de agosto de 2021), “*Gobernador de Zulia niega existencia de casos de ‘hongo negro’ en Maracaibo*”, en <https://efectococuyo.com/salud/zulia-hongo-negro/>.

<sup>60</sup> Tal Cual (16 de agosto de 2021), “*Murió por complicaciones asociadas al covid-19 la médico Glenda Carreño*”, en <https://talcualdigital.com/murio-por-complicaciones-asociadas-al-covid-19-la-medico-glenda-carreno/>.

<sup>61</sup> Tal Cual (20 de agosto de 2021), “*152 trabajadores sanitarios han muerto en el estado Zulia por covid-19*”, en <https://talcualdigital.com/152-trabajadores-sanitarios-han-muerto-en-el-estado-zulia-a-consecuencia-del-covid-19/>.

<sup>62</sup> World Health Organization (31 de agosto de 2021), “*Actualización COVID-19 diaria de la OPS: 31 de agosto de 2021*”, en <https://www.paho.org/en/documents/paho-daily-covid-19-update-31-august-2021>.

<sup>63</sup> Noticia al Día (31 de agosto de 2021), “*Venezuela reportó 890 nuevos contagios y 16 fallecidos por covid-19*”, en <https://noticialdia.com/2021/09/venezuela-reporto-890-nuevos-contagios-y-16-fallecidos-por-covid-19/>.